

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **073**

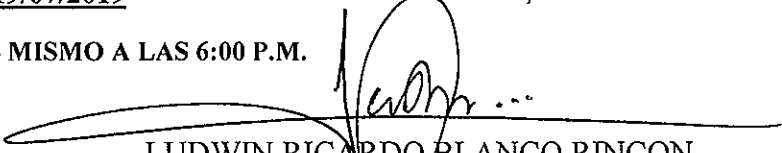
Fecha: 19/07/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2014 00133	Tutelas	WILLIAM EDUARDO - GONZALEZ TARAZONA	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	Auto Interlocutorio PRIMERO: ACCEDER de manera temporal y por el término de tres (03) meses a la aplicación de la regla de equilibrio decreciente, solo para las 233 personas que se encuentran actualmente en centros de reclusión transitorios, para el Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SE AUTORIZA el ingreso de las personas sindicadas y reclusas en centros transitorios policiales, aplicando como criterios de priorización la división de los grupos poblacionales de la siguiente manera I) Quienes presenten, II) dificultades en su salud, III) los que presenten alguna situación de discapacidad, IV) adultos mayores V) Los restantes en orden de mayor a menor tiempo de detención en los centros transitorios de reclusión, criterios que se deberán aplicar en primera medida en la Estación Centro por ser esta la que presenta mayor tasa de hacinamiento, posteriormente a las 5 personas que se encuentran condenadas, continuando después	18/07/2019	
54001 40 03 005 2018 00121	Ordinario	GERMAN-POVEDA OCHOA	SOCIEDAD HEPESA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto Interlocutorio FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION de la mencionada AUDIENCIA, el día TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2019 A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM).	18/07/2019	
54001 31 53 003 2018 00161	Verbal	MARIA F. SOGAMOSO OTAVO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto Interlocutorio AUTO DECRETA PRUEBAS DE OFICIO: PARA LA PARTE DEMANDANTE, PARA EL DEMANDADO LUIS EDUARDO FERNÁNDEZ BONAÑO Y TRANSPORTES RISARALDA DEL NORTE S.A.	18/07/2019	
54001 31 53 003 2018 00214	Ejecutivo Singular	JESUS MARIA MORA ACEVEDO	LUIS JAVIER - AGUDELO GUERRERO	Auto Interlocutorio DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, identificada bajo el radicado número 54-001-31-53-003-2018-00214-00, propuesta por JESÚS MARIA MORA ACEVEDO quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de LUIS JAVIER AGUDELO GUERRERO; HACER ENTREGA a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados, sin necesidad de desglose; DECLÁRESE TERMINADO el presente proceso, y en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente proveído; ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas (folio 2 y 6), debiéndose comunicar de esta decisión a las Juzgados Sexto y Primero Civil del Circuito de esta ciudad, así como al Tesorero Municipal de San Cayetano, para que proceda de conformidad; Sin condena en costas por no haberse causado.	18/07/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


LUDWIN RICARDO BLANCO RINCON
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL POR CAMBIO DE JORNADA LABORAL: En atención a que MEDIANTE Acuerdo CSJNS19-0217 del día de ayer 18 de julio de 2019, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, decidió "**ARTICULO 1º. – MODIFICAR, exclusivamente el horario de atención al público de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. el día 19 de julio de 2019, en los Despachos Judiciales de Cúcuta,**" se deja constancia que se fijara el presente estado exactamente en la jornada descrita y que la información arriba fijada no está conforme a la realidad, toda vez que es un modelo prefijado del programa mediante el cual se crea el documento de notificación por estado.

Cúcuta, 19 de julio de 2019.


LUDWIN RICARDO BLANCO RINCÓN
Secretario